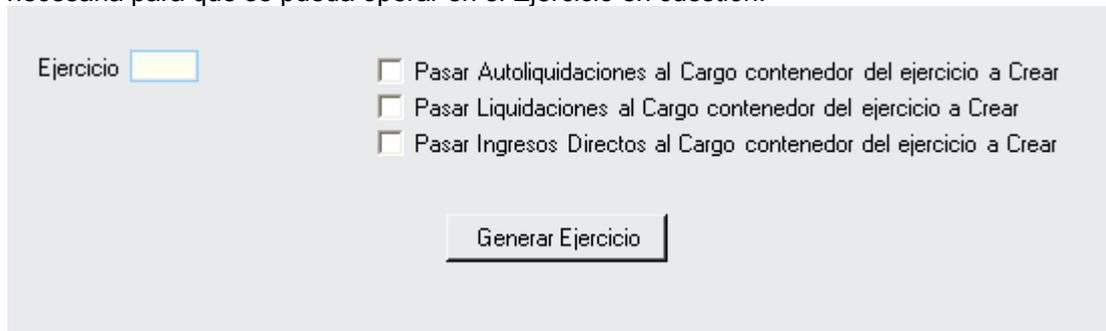


## Apertura de Ejercicio

Administración/Parametrización/Apertura de Ejercicio

Desde éste de punto de menú se puede generar un Ejercicio nuevo, con toda la configuración necesaria para que se pueda operar en el Ejercicio en cuestión.



Hay que introducir el ejercicio que se quiera crear, y posteriormente pulsar el botón **Generar Ejercicio**, el cual iniciará el proceso de apertura del ejercicio.

Las distintas operaciones que el proceso de **Generar Ejercicio** son:

- Creación del nuevo Ejercicio
- Creación de un nuevo registro de Contadores
- Creación de los Niveles Presupuestarios (en base al ejercicio anterior)
- Creación de las Partidas Presupuestarias (en base al ejercicio anterior)
- Creación de los Impuestos (en base al ejercicio anterior)
- Creación de los Tributos y toda su configuración (en base al ejercicio anterior. *Las tarifas de los vehículos para el nuevo ejercicio no serán creadas*)
- Creación de Cargos Contenedores para el nuevo ejercicio
- Creación de Cuentas Restringidas para el nuevo ejercicio

Existen además tres opciones (*Pasar Autoliquidaciones, Liquidaciones e Ingresos directos al Cargo contenedor del ejercicio a Crear*), que si se activan antes de pulsar el botón **Generar Ejercicio**, se realizará lo siguiente:

- Asignar las Autoliquidaciones, Liquidaciones e Ingresos Directos, que no estén asignadas a ningún cargo, y, por lo tanto se encuentren asignadas al cargo contenedor (*cargo por defecto*) del ejercicio anterior, al cargo contenedor correspondiente creado en el nuevo ejercicio.

Las operaciones anteriormente descritas, serán las que se realicen si no estuviera ya creado el ejercicio que se desea crear.

Si el ejercicio ya hubiera sido generado, las operaciones que se realizarán serán:

- Actualizar los presupuestos iniciales de las Partidas Presupuestarias
- Actualizar las Cuentas Restringidas
- Pasar las deudas de los Cargos Contenedores a los Cargos Contenedores del nuevo ejercicio (*sólo si están activadas las respectivas opciones de Autoliquidaciones, Liquidaciones e Ingresos Directos*)